



EXENTA N° 106/ 01901 /

SANTIAGO, **08 AGOSTO 2006**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N° 006/0340 de fecha 03.MAR.2004 se otorgo concesión prorrogada por Resolución Exenta N° 074/01316 de fecha 06.JUN.2006, al Sr. Andrés Meckes Rademacher respecto de un espacio de 15,60 mts<sup>2</sup>, destinado a la instalación de un stand para la venta de juegos de ingenio y souvenir elaborados en madera nativa, más un espacio de 0,50 mts<sup>2</sup>, destinado a la exposición de aquellos artículos, los cuales se encuentran autorizados para la venta, en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco, Provincia de Cautín, IX<sup>a</sup> Región.
- b) Que la concesión señalada en el párrafo precedente se otorgó hasta el **30 de Septiembre** del año **2006**.
- c) Que el concesionario entregó una Boleta Bancaria de Garantía N° 241329-1 del Banco de Chile por 49,00 U.F. con vencimiento al 31.JUL.2006, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la concesión.
- d) Que por carta de fecha 11.JUL.2006 el Sr. Andrés Meckes Rademacher solicitó poner término anticipado a la concesión.
- e) Que por Oficio N° 13/2/4/1182/3959 de fecha 25.JUL.2006 la Dirección General de Aeronáutica aceptó el término anticipado de la concesión.
- f) Que con fecha 31.JUL.2006, la Jefatura del Aeródromo Maquehue procedió a levantar el Acta de Recepción correspondiente.
- g) Que por MEMO N° 13/2/1/287 de fecha 11.SEP.2006, la Sección Tasas y Derechos informó que el concesionario registraba a esa fecha, una deuda con la Dirección General de Aeronáutica Civil, por una suma que asciende a \$ 1.778.708.- (Un millón setecientos setenta y ocho mil setecientos ocho pesos).
- h) La Resolución N° 722 de fecha 18.ABR.2006 de la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus modificaciones posteriores, sobre delegación de facultades.
- i) Lo dispuesto en los artículos 3° letra i), 8° y 11° de la Ley 16.752; y en los Artículos 47° y siguientes del D.S. (AV) N° 172 de 1974, Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.

**RESUELVO:**

- 1.- Establécese que la concesión otorgada mediante Resolución Exenta N° 006/0340 de fecha 03.MAR.2004 y prorrogada por Resolución Exenta N° 074/01316 de fecha 06.JUN.2006 al Sr. Andrés Meckes Rademacher, terminó con fecha 31.JUL.2006.
- 2.- La Dirección General de Aeronáutica Civil, tomará todas las medidas necesarias a objeto de proceder al cobro de la deuda pendiente.
- 3.- La Boleta Bancaria de Garantía entregada por el concesionario será devuelta, una vez que haya pagado la deuda existente con la D.G.A.C.
- 4.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- 5.- Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (FDO.) ENRIQUE CISTERNAS SAEZ, CORONEL DE AVIACIÓN (AD), DIRECTOR COMERCIAL Y FINANZAS.

Lo que se transcribe para su conocimiento



**DISTRIBUCION:**

- 3 EJEM. SUBSECRETARIA DE AVIACION.
- 1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
- 4 EJEM. SR. ANDRES MECKES RADEMACHER, LOS CAMPEROS N° 1641. TEMUCO.
- 1 EJEM. D.G.A.C., AERÓDROMO MAQUEHUE, TEMUCO.
- 1 EJEM. D.G.A.C., DEPARTAMENTO DE AERODROMOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS
- 1 EJEM. D.G.A.C., D. L., SBD. SOP. LOG., DEPTO. INFRAEST., SECCION CATASTRO
- 1 EJEM. D.G.A.C., REGISTRATURA CENTRAL.
- 1 EJEM. D.G.A.C., DEPTO. COM. Y FIN, SUBD. COM, SECCIÓN TASAS Y DERECHOS.
- 4 EJEM. D.G.A.C.. DEPTO. COM. Y FIN., SUBD. COM., SECCIÓN CONCESIONES.